

2018-468

Ordinario Laboral de Primera Instancia

CONSTANCIA. Al Despacho informando que fue allegado el dictamen proferido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER visible en el Archivo No. 018

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, dos de agosto de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos de agosto de dos mil veintiuno

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, para efectos de la contradicción correspondiente, se ordena correr traslado a las partes de dictamen No.39666240-110, proferido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE SANTANDER (Archivo No.018); por el término de tres (3) días, para que se pronuncien sobre el mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 228 del C. G.P.

Una vez surtido el traslado aquí ordenado, regresen las diligencias al despacho para dar continuidad al trámite de la referencia.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.118 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 3 de agosto de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria